



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/48/1
6 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
48º período de sesiones
Ginebra, 1 a 12 de octubre de 2001
Tema 1 b) del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
DEL PERÍODO DE SESIONES

Programa provisional del 48º período de sesiones de la Junta de Comercio y
Desarrollo y anotaciones al mismo

Nota de la secretaría de la UNCTAD

El programa provisional del 48º período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se reproduce en la sección I del presente documento. Las anotaciones de la secretaría, que figuran en la sección II, tienen por finalidad proporcionar información de base sobre los temas del programa provisional, junto con una breve descripción de la documentación correspondiente.

Al principio del período de sesiones se publicará una lista de los documentos relativos a todos los temas del programa.

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - d) Programa provisional del 49º período de sesiones de la Junta.
2. La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: La estabilidad financiera: la reforma de la arquitectura financiera internacional y el papel de la cooperación regional.
3. El Programa de Acción a favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010.
 - a) Resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
 - b) La realización de las metas de desarrollo establecidas en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010.
4. Contribución de la UNCTAD al examen y la evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: El desarrollo económico en África: resultados, perspectivas y cuestiones de política.
5. Actividades de cooperación técnica:
 - a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD;
 - b) Examen de otros informes pertinentes: Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
6. Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo:
 - a) Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: Informe de la Quinta Reunión de Expertos Gubernamentales;
 - b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 34º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
7. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Proceso preparatorio del examen entre períodos de sesiones de la Conferencia en 2002;

- b) Examen del calendario de reuniones;
 - c) Composición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - d) Composición del Grupo de Trabajo para el año 2002;
 - e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Tema 1 - Cuestiones de procedimiento

El reglamento de la Junta figura en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

a) Elección de la Mesa

De conformidad con los artículos 18 y 19 del reglamento, la Mesa de la Junta quedará integrada por 12 miembros: el Presidente, diez Vicepresidentes y el Relator (a saber, cuatro miembros de la Lista A (África y Asia), cuatro de la Lista B, dos de la Lista C y dos de la Lista D, siendo estos grupos los mencionados en el anexo de la resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, en su forma enmendada).

De conformidad con el ciclo de rotación, el Presidente del 48º período de sesiones de la Junta será un representante de uno de los Estados de la Lista A (África) y el Relator un representante de uno de los Estados de la Lista C. Los diez Vicepresidentes se elegirán, por lo tanto, como sigue: tres de la Lista A (África y Asia); cuatro de la Lista B; uno de la Lista C; y dos de la Lista D.

b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

Programa

El programa provisional de este período de sesiones figura en la sección I del presente documento.

Organización de los trabajos

Habida cuenta de las sugerencias formuladas por distintas delegaciones, las sesiones de la Junta se han organizado de manera que en ningún momento se celebren dos sesiones simultáneamente. También se ha tenido presente la necesidad de garantizar la participación efectiva de las delegaciones, en particular de las delegaciones pequeñas, y de hacer el uso más eficiente posible de los recursos de conferencias de las Naciones Unidas.

Establecimiento de comités del período de sesiones

De conformidad con el artículo 62 de su reglamento, la Junta podrá, si lo estima oportuno, establecer dos comités del período de sesiones. La asignación que se propone de los temas entre el pleno y dichos comités, de conformidad con el artículo 13, figura en el anexo I del presente documento.

Calendario de las sesiones

En el cuadro del anexo II del presente documento figura un calendario de las sesiones de las dos semanas. Queda entendido que ese calendario será flexible y podrá modificarse en función de la evolución del período de sesiones.

c) Aprobación del informe sobre las credenciales

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 17 del reglamento, la Mesa de la Junta examinará las credenciales e informará sobre ellas a la Junta.

La documentación correspondiente se publicará durante el período de sesiones.

d) Programa provisional del 49º período de sesiones de la Junta

La secretaría presentará el proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Junta. Tal vez la Junta desee remitir esta cuestión a las consultas del Presidente de la Junta con la Mesa y los Coordinadores.

La documentación correspondiente se publicará durante el período de sesiones.

Tema 2 - La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: La estabilidad financiera: la reforma de la arquitectura financiera internacional y el papel de la cooperación regional

Los tipos de cambio flexibles entre las principales monedas de reserva, la mayor apertura de la cuenta de capitales y las corrientes de capital privado en gran escala han transformado la forma de funcionar del sistema financiero internacional. Los resultados no siempre han sido los previstos ni los deseados. Los constantes desajustes entre las paridades de las monedas, la volatilidad mucho mayor a corto plazo y las crisis financieras más frecuentes llevan a concluir que la expansión mundial de los mercados financieros ha puesto a dura prueba la capacidad de las instituciones financieras multilaterales para mantener la estabilidad financiera y monetaria mundial. A pesar de lo mucho que se ha discutido sobre cómo reformar la arquitectura financiera internacional después de la crisis asiática, se ha avanzado poco para establecer unos mecanismos mundiales eficaces en algunos ámbitos que preocupan a los países en desarrollo. Dentro de este tema del programa se examinará el papel de las instituciones financieras multilaterales en la prevención y gestión de las crisis, los elementos necesarios para conseguir un sistema de tipos de cambio más estable y las posibilidades que ofrecen los acuerdos regionales para alcanzar una mayor estabilidad.

Documentación

UNCTAD/TDR/2001

*Informe sobre el Comercio y el Desarrollo, 2001 y
Panorama general*

Tema 3 - El Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el
Decenio 2001-2010

a) Resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos
Adelantados

La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados adoptó la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010. En la Declaración de Bruselas los participantes en la Conferencia afirmaron su decisión de avanzar en la consecución de las metas mundiales de erradicación de la pobreza, paz y desarrollo para los países menos adelantados. En el Programa de Acción se enuncian las políticas y medidas que deben tomar los PMA, por un lado, y sus asociados en el desarrollo, por el otro, para acabar con la marginación de los PMA y promover el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible en esos países y su integración provechosa en la economía mundial. La Conferencia reconoció que la posibilidad de lograr con éxito los objetivos del Programa de Acción dependerá de forma decisiva de que funcionen con eficacia las disposiciones para su ejecución, seguimiento, vigilancia y examen en los ámbitos nacional, regional y mundial.

La Conferencia pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que presentara a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones sus recomendaciones respecto del establecimiento de un mecanismo eficiente y altamente visible de seguimiento (A/CONF.191/11, párr. 116).

En su quincuagésimo quinto período de sesiones la Asamblea General hizo suyos la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción y decidió examinar en su quincuagésimo sexto período de sesiones la ejecución del Programa de Acción.

En el contexto del deseo expresado por la Conferencia de que se incorporase la ejecución del Programa de Acción en los programas de trabajo de las Naciones Unidas y otras organizaciones multilaterales, se invitó a la Junta de Comercio y Desarrollo a que considerase la posibilidad de convertir su Comité del período de sesiones sobre los PMA en un comité permanente, para que, en el marco del mandato de la Junta, se ocupase de las cuestiones sustantivas relacionadas con la ejecución del Programa de Acción (A/CONF.191/11, párr. 113). En las conclusiones convenidas aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en la continuación de su 37º período de sesiones y refrendadas por la Junta en su 27ª reunión ejecutiva se prevé, entre otras cosas, que la Junta incorporará la ejecución del Programa de Acción en el programa de trabajo de la UNCTAD, así como en sus procesos intergubernamentales (TD/B/WP/L.100, párr. 5).

La secretaría informará a la Junta de los progresos que se hayan realizado hasta el momento en la ejecución de los distintos elementos de la Declaración de Bruselas y el Programa de Acción que caen dentro del ámbito de competencia de la UNCTAD. Además, la Junta podría examinar la propuesta que le dirigió la Conferencia en relación con su Comité del período de sesiones.

Documentación

A/CONF.191/12	Declaración de Bruselas
A/CONF.191/11	Programa de Acción en a favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

b) La realización de las metas de desarrollo establecidas en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010

El reto principal que habrá que afrontar como resultado de los acuerdos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados será cómo construir unas relaciones eficaces entre las estrategias nacionales de desarrollo y la cooperación internacional con miras a erradicar la pobreza en los países menos adelantados. Teniendo en cuenta los debates de fondo que hubo sobre los problemas y las metas del desarrollo en la Conferencia, se supone que la Junta de Comercio y Desarrollo discutirá, como punto de partida del proceso, cuál es la posición actual de los países menos adelantados y sus asociados en el desarrollo con respecto a las metas de desarrollo establecidas en el Programa de Acción. Para ello, la Junta podría examinar la situación actual desde el doble ángulo de lo que se ha conseguido hasta el momento y del ritmo de progreso observado, así como debatir los aspectos técnicos de cómo medir los progresos que se hagan en los años venideros para la realización de esas metas de desarrollo.

Como éste es el año en que se ha celebrado la Conferencia, la Junta concentrará sus debates en iniciar el proceso de examen antes referido. La edición anual de 2001 del *Informe sobre los países menos adelantados*, que abordará aspectos más amplios del desarrollo en relación con la cooperación internacional, la estrategia de desarrollo y la prevención de la pobreza, se publicará en diciembre de 2001 con objeto de tener en cuenta en su análisis las cuestiones planteadas en el nuevo Programa de Acción aprobado en Bruselas a finales de mayo.

Documentación

TD/B/48/14	Las metas de desarrollo del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010: Elaboración de un conjunto de indicadores para medir los progresos realizados
------------	--

Tema 4 - Contribución de la UNCTAD al examen y la evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: El desarrollo económico en África: resultados, perspectivas y cuestiones de política

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 55/182 de 18 de enero de 2001, pidió al Secretario General que se asegurase de que la UNCTAD iniciara, en las esferas comprendidas en su mandato, la elaboración de su contribución al proceso preparatorio para el examen y la evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, contribución que sería examinada por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones. Teniendo en cuenta esa petición, la secretaría ha comenzado un análisis de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África, análisis que será examinado por la Junta de Comercio y Desarrollo en su 48º período de sesiones y por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones en un documento titulado "El desarrollo económico en África: resultados, perspectivas y cuestiones de política".

Documentación

TD/B/48/12

El desarrollo económico en África: resultados, perspectivas y cuestiones de política

Tema 5 - Actividades de cooperación técnica:

a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD

La Junta examinará las actividades de cooperación técnica realizadas en el año 2000, así como las novedades acaecidas en el ámbito de la cooperación técnica de la UNCTAD, en particular los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción de la X UNCTAD (TD/386) y de las decisiones adoptadas por la Junta en su 47º período de sesiones con respecto a la cooperación técnica. La Junta podría examinar también varias otras cuestiones, tales como las medidas que permiten llevar a la práctica de forma efectiva la relación entre los análisis de políticas, las deliberaciones intergubernamentales y las actividades operacionales; la planificación y ejecución de las actividades de cooperación técnica en función de los recursos disponibles y, a este respecto, el plan indicativo anual de los programas de cooperación técnica; la cooperación con otras organizaciones; los progresos realizados con respecto a la aplicación del párrafo 166 del Plan de Acción de la X UNCTAD; el estado de los trabajos sobre unas directrices para la cooperación con el sector privado, y las novedades en lo relativo a la autonomía financiera de ciertos programas de cooperación técnica. Para el debate sobre este tema la Junta contará con la asistencia del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, el cual, en su 38º período de sesiones, que se celebrará del 17 al 21 de septiembre de 2001, efectuará, entre otras cosas, un examen programa por programa de las actividades de cooperación técnica realizadas en el año 2000. El informe de la secretaría a la Junta contendrá información sobre las cuestiones anteriores.

Documentación

TD/B/48/5 -TD/B/WP/139	Examen de las actividades de cooperación técnica
TD/B/48/5/Add.1 - TD/B/WP/139/Add.1	Annex I - Review of activities undertaken in 2000 (en inglés solamente)
TD/B/48/5/Add.2 - TD/B/WP/139/Add.2	Statistical tables (en inglés solamente)
TD/B/48/8 - TD/B/WP/142	Plan indicativo de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD para 2002
TD/B/48/8/Add.1 - TD/B/WP/142/Add.1	Annex (en inglés solamente)

b) Examen de otros informes pertinentes: Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

De conformidad con el plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para 1998-2001 y el párrafo 167 del Plan de Acción de Bangkok, la secretaría de la UNCTAD está intensificando su actividad, con arreglo a su mandato, para ayudar al pueblo palestino a desarrollar su capacidad para la adopción de políticas y la gestión eficaz en relación con el comercio internacional, las inversiones y los servicios conexos. La secretaría ha informado anualmente a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su programa de asistencia técnica en esta esfera (el último informe ha sido el de 2000 con la signatura TD/B/47/5). Además en su informe la secretaría ha incluido datos actualizados sobre la marcha de la economía y el comercio palestinos y presentado las conclusiones de los análisis y estudios efectuados por la secretaría en este terreno.

Conforme a lo previsto en el programa bienal de trabajo, la secretaría ha preparado su último informe a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino. En la primera sección del informe se analiza el impacto de la crisis reciente en la economía palestina y las medidas adoptadas para hacer frente a los problemas de larga data y a las nuevas presiones. Este análisis sirve de base para el examen que se hace en la segunda sección del informe acerca del estado de los proyectos de asistencia técnica en ejecución o acabados por la secretaría desde mediados de 2000, así como para exponer las propuestas de actividades de cooperación técnica todavía por financiar que esperan a su ejecución y la aportación de la secretaría a la coordinación de las actividades de distintos organismos en esta esfera.

Cuando tome nota del informe de la secretaría de la UNCTAD, la Junta podría destacar la necesidad de obtener recursos extrapresupuestarios adicionales para ejecutar los proyectos prioritarios de asistencia técnica propuestos por la secretaría. Conforme a la decisión 47/445 de la Asamblea General, la Junta podría, en su informe a la Asamblea General sobre su 48º período de sesiones, señalar a la atención de la Asamblea el debate sobre este punto.

Documentación

TD/B/48/9 Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino

Tema 6 - Otras cuestiones en la esfera del comercio y el desarrollo

- a) Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: Informe de la Quinta Reunión de Expertos Gubernamentales

En el párrafo 15 de su resolución 54/199, sobre las medidas específicas relacionadas de las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral, la Asamblea General invitó al Secretario General de las Naciones Unidas a que, en consulta con el Secretario General de la UNCTAD, tomara medidas apropiadas para llevar adelante eficazmente las actividades previstas en la resolución.

Asimismo, en el párrafo 11 de la resolución 54/199, la Asamblea General pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que convocara una reunión de expertos gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de los países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo en 2001. La Reunión se celebró con los auspicios de la UNCTAD del 30 de julio al 3 de agosto de 2001 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

La Junta podría tomar nota del informe de la Reunión, hacer suyas sus conclusiones y recomendaciones y a continuación someter estas últimas, junto con el informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos, a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones.

Documentación

TD/B/48/13	Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre la marcha de los trabajos
TD/B/48/10- TD/B/LDC/AC.1/18	Informe de la Reunión de Expertos Gubernamentales de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de representantes de países donantes y de instituciones financieras y de desarrollo, Nueva York, 30 de julio a 3 de agosto de 2001

- b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 34° informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

El 34° período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional se celebró en Viena del 25 de junio al 13 de julio de 2001. De conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, se presentará a la Junta el informe del período de sesiones.

Documentación

TD/B/48/11 Nota de la secretaría de la UNCTAD

Tema 7 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

a) Proceso preparatorio del examen entre períodos de sesiones de la Conferencia en 2002

En su 24ª reunión ejecutiva la Junta de Comercio y Desarrollo decidió "[llevar] a cabo, en el segundo trimestre del año 2002, un examen de mitad de período de la labor de la UNCTAD sobre la base de los indicadores de resultados convenidos en el Plan de Mediano Plazo (2002-2005)". La Junta decidió también examinar "el funcionamiento del mecanismo intergubernamental" en el contexto de este examen entre períodos de sesiones de la Conferencia. Se prevé que la Junta de Comercio y Desarrollo dé comienzo, en su 48º período de sesiones, al proceso preparatorio de dicho examen. El Secretario General de la UNCTAD, en consulta con el Presidente de la Junta, hará recomendaciones sobre el calendario y estructura del proceso preparatorio.

La documentación correspondiente se presentará durante el período de sesiones.

b) Examen del calendario de reuniones

La Junta tendrá ante sí el calendario de reuniones para el resto de 2001 y un calendario provisional para 2002.

Documentación

TD/B/INF.195/Rev.1 y Corr.1 Calendario de reuniones de la UNCTAD

c) Composición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Junta de Comercio y Desarrollo

La Junta tendrá ante sí la lista actualizada de los miembros de la UNCTAD y de la Junta.

Documentación

TD/B/INF.196 Composición de la UNCTAD y de la Junta

d) Composición del Grupo de Trabajo para el año 2002

La Junta deberá aprobar la composición del Grupo de Trabajo para el año 2002 sobre la base de los candidatos que le sometan los grupos regionales.

La documentación correspondiente se publicará durante el período de sesiones.

e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y financieras de las propuestas que se someten a su consideración.

La documentación correspondiente se publicará durante el período de sesiones, si es necesario.

Tema 8 - Otros asuntos

Tema 9 - Aprobación del informe

De conformidad con la decisión 259 (XXV), se preparan dos versiones del informe:
a) el informe de la Junta a la Asamblea General, que contiene las resoluciones y decisiones aprobadas en el período de sesiones y cualquier otro documento que la Junta decida transmitir a la Asamblea; y b) una reseña completa de las deliberaciones, que constituirá el acta oficial del período de sesiones de la Junta.

Anexo I

ASIGNACIÓN DE LOS TEMAS

Pleno

- 1 a) Elección de la Mesa.
- 1 b) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones.
- 1 c) Aprobación del informe sobre las credenciales.
- 1 d) Programa provisional del 49º período de sesiones de la Junta.
2. La interdependencia y las cuestiones económicas mundiales desde la perspectiva del comercio y el desarrollo: La estabilidad financiera: la reforma de la arquitectura financiera internacional y el papel de la cooperación regional.
- 5 a) Examen de las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD.
- 5 b) Examen de otros informes pertinentes: Informe sobre la asistencia de la UNCTAD al pueblo palestino.
- 6 a) Medidas específicamente relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: Informe de la Quinta Reunión de Expertos Gubernamentales.
- 6 b) Desarrollo progresivo del derecho mercantil internacional: 34º informe anual de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
- 7 a) Proceso preparatorio del examen entre períodos de sesiones de la Conferencia en 2002.
- 7 b) Examen del calendario de reuniones.
- 7 c) Composición de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y de la Junta de Comercio y Desarrollo.
- 7 d) Composición del Grupo de Trabajo para el año 2002.
- 7 e) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.

Comité I del período de sesiones

3. El programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010:

- a) Resultados de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
- b) La realización de las metas de desarrollo establecidas en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2001-2010.

Comité II del período de sesiones

- 4. Contribución de la UNCTAD al examen y la evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990: El desarrollo económico en África: resultados, perspectivas y cuestiones de política.

Anexo II

CALENDARIO PROVISIONAL DE LAS SESIONES

(1 a 12 de octubre de 2001)

Primera semana	Lunes 1/10	Martes 2/10	Miércoles 3/10	Jueves 4/10	Viernes 5/10
10.00 horas	PLENO Tema 1 <u>a)</u> y <u>b)</u> Declaración del SG de la UNCTAD	SESIONES OFICIOSAS Tema 2	PLENO Tema 2	PLENO Tema 5 <u>a)</u> y <u>b)</u> Tema 6 <u>a)</u> y <u>b)</u>	COMITÉ I Tema 3
15.00 horas	PLENO Tema 2	SESIONES OFICIOSAS Tema 2	SESIONES OFICIOSAS Tema 2	MESA Tema 1 <u>c)</u> y <u>d)</u>	COMITÉ I Tema 3
Segunda semana	Lunes 8/10	Martes 9/10	Miércoles 10/10	Jueves 11/10	Viernes 12/10
10.00 horas	COMITÉ I Tema 3	COMITÉ II Tema 4	COMITÉ II Tema 4	MESA Tema 7 <u>a)</u> y <u>b)</u>	PLENO Tema 1 <u>c)</u> y <u>d)</u> y Tema 7 <u>a)</u> , <u>b)</u> , <u>c)</u> y <u>d)</u>
15.00 horas	COMITÉ I Tema 3	COMITÉ II Tema 4	COMITÉ II Tema 4	COMITÉ I: Tema 3 COMITÉ II: Tema 4 (cierre del debate)	PLENO Informes de los COMITÉS I y II - Cierre del debate sobre otros temas - Aprobación del informe